

FECHA: 29/08/2016

EXPEDIENTE N°: 2516/2009

ID TÍTULO: 4311840

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

4.1 - Sistemas de información previo 4.1 Según oficio del MECD de fecha 17- 06-16, se subsana este apartado incluyendo el perfil de ingreso recomendado. 6.2 - Otros recursos humanos 6.2 Según oficio del MECD de fecha 17-06-16, se subsana este apartado incluyendo información detallada de los recursos humanos de carácter administrativo (nº, categoría administrativa) 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 8.2 Según oficio del NECD de fecha 17-06-16, se subsana este apartado, especificando el procedimiento para valorar el progreso y los resultados con amplitud y sin enlaces. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 7.1 Según oficio del MECD de fecha 17-06-16, se subsanar este apartado indicando los recursos materiales y servicios sin enlaces. 5.5 Asignaturas: En la especialidad de lenguas modernas: Francés, se cambia la denominación, contenido y resultados de la asignatura EL FRANCÉS PROFESIONAL por la de ESTUDIOS FRANCESES. 11. Actualización de los datos del coordinador

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

4.1 Según oficio del MECD de fecha 17- 06-16, se subsana este apartado incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En la especialidad de Lenguas Modernas: Francés, se cambia la denominación, contenido y resultados de la asignatura "El Francés Profesional" por la de "Estudios Franceses".

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

6.2 Según oficio del MECD de fecha 17-06-16, se subsana este apartado incluyendo información detallada de los recursos humanos de carácter administrativo (nº, categoría

administrativa)

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

7.1 Según oficio del MECD de fecha 17-06-16, se subsanar este apartado indicando los recursos materiales y servicios sin enlaces.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

8.2 Según oficio del NECD de fecha 17-06-16, se subsana este apartado, especificando el procedimiento para valorar el progreso y los resultados con amplitud y sin enlaces.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos correspondientes al Solicitante.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo